Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 31 de enero de 2012. La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los acuerdos de incoación de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2010, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Alcalá González, Manuel.

Modalidad: Prótesis auditiva.

Importe: 1.200 €.

Beneficiaria: Bernal Moreno, Francisca.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Cabello Suárez, María.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 430 €.

Beneficiario: Cáceres Fernández, Francisca.

Modalidad: Prótesis dental

Importe: 450 €.

Beneficiario: Cruz Guerrero, Manuel.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Díaz Bermúdez, Ana Isabel.

Modalidad: Prótesis auditiva.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Fenosa Sánchez, Josefa.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 360 €.

Beneficiario: García Jiménez, Miguel.

Modalidad: Prótesis ocular.

Importe: 190 €.

Beneficiaria: Gaspar Palomo, Ana.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: Gómez Lozano, Juan. Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: Hernández Heredia, Moisés.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: Korthaus, Udo. Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 500 €.

Beneficiaria: López González, M. Isabel.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 500 €.

Beneficiaria: Márquez López, María.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Martín Cortes, Antonia.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: Ortega, Marcelo Luis.

Modalidad: Ayuda técnica.

Importe: 1.280 €.

Beneficiario: Osorio Hurtado, Anthony.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 500 €.

Beneficiaria: Palacios Solera, Carmen.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: Pérez García, Antonio María.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 600 €.

Beneficiaria: Ramírez Orlando, Ángeles.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 500 €.

Beneficiario: Rodríguez Gámez, Brígido.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 600 €.

Beneficiario: Rueda Cortes, M. Carmen.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 450 €.

Beneficiario: Ruiz Zamora, Antonio.

Modalidad: Prótesis auditiva.

Importe: 1.200 €.

Beneficiaria: Vega Serrano, Nuria.

Modalidad: Prótesis ocular.

Importe: 77 €.

Beneficiario: Wallis, Ruderick Scott.

Modalidad: Ayuda técnica.

Importe: 169 €.

Beneficiario: Zahrani, Khaddoui. Modalidad: Prótesis ocular.

Importe: 400 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los acuerdos de resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2004, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: Encarnación Fernández Rodríguez. Modalidad: Adaptación funcional del hogar.

Importe: 1.278 €.

Beneficiario: Sebastián Rodríguez Canterp. Modalidad: Adaptación funcional del hogar.

Importe: 3.201,48 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 12 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2004, y debido a la imposibilidad

de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Trámite de Audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: D. Francisco José de la Rosa Orejuela.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 450 €.

Beneficiario: D. Antonio García Ruiz.

Modalidad: Ayuda técnica. Importe: 585,21 €.

Beneficiaria: D.ª Aurora Alonso Sánchez.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 379,70 €.

Beneficiaria: D.ª Dolores Pozo Bernal.

Modalidad: Prótesis dental. Importe: 816,66 €.

Beneficiario: D. Juan José Torrecilla Vallejo.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 613,34 €.

Beneficiaria: D. Concepción López Pérez.

Modalidad: Asistencia en centros.

Importe: 2.312,07 €.

Beneficiaria: D.ª Dolores Vázquez Pérez.

Modalidad: Prótesis ocular. Importe: 472,24 €.

Beneficiario: D. Miguel Quesada Fernández.

Modalidad: Prótesis dental. Importe: 988,11 €.

Beneficiario: José Jurado González.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe: 569,17 €.

Beneficiario: D. Maximiliano Herrero Manresa.

Modalidad: Prótesis dental. Importe: 1.315,46 €.

Beneficiaria: D.ª María Díaz Ruiz. Modalidad: Prótesis dental. Importe: 3.722,81 €

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 12 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.